



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13143

Viernes 5 de Abril de 2019

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2019 - Res. N° XIII-516 a XIII-530 2-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Bosques e Incendios
Año 2019 - Disp. N° 32 a 34 3-4
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2019 - Disp. N° 30 a 33, 36 a 38 4-6

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2018 - Reg. N° 86300 a 86351 6-14

SECCIÓN GENERAL

Carta Orgánica - Partido Camarones de Pie 14-18
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 18-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-516 22-03-19

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2019 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular del Jardín N° 419 de jornada simple, de la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut Sra. BADARACCO, Carolina Luján (M.I. N° 26.704.352- Clase 1978), a escuelas de la Ciudad de Bahía Blanca provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo Federal de Educación.

Res. N° XIII-517 26-03-19

Artículo 1°.- ADJUDICAR, por Ingreso, los cargos en el Primer Grado del Escalafón Docente.-

Artículo 2°.- DECLARAR desiertos los cargos que no fueron cubiertos.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que los docentes designados deberán tomar posesión en las Escuelas, con presentación física en sus respectivos cargos, dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la toma de posesión del cargo.

Res. N° XIII-518 26-03-19

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 16 de julio de 2008, al docente BUSSO, Gustavo Horacio (M.I. N° 10.365.676 - Clase 1952), en las horas cátedra y cargos titulares en las Escuelas N° 748 y N° 763, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente a los sueldos abonados a sus derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo lo normado en el Artículo 26° de la Ley N° 74, aplicable conforme a lo establecido en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la baja, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-519 26-03-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente JARA, Justina del Carmen, (M.I N° 11.637.519 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/ 13 de la Escuela N° 455 de la ciudad de Esquel, designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de Octu-

bre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-520 26-03-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente GALLARDO, Nelson Alejandro (M.I. N° 13.564.486 - Clase 1959), a partir del 01 de enero de 2015, al cargos y horas cátedra titulares, en las Escuelas N° 723 y N° 738 ambos Establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-521 26-03-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente Bustamante, Nelvy (MI N° 13.662.782 - Clase 1959), a partir del 10 de noviembre de 2015, a las horas cátedra Titulares, que posee en las Escuelas N° 778 y N° 784 de la ciudad de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-522 26-03-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente MELILLÁN, Primitiva (M.I. N° 13.914.836 - Clase 1957), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 22 de la localidad de El Maitén, designada mediante Decreto N° 1048/14, interpuesta a partir del 01 de abril de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-523 26-03-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente BRIZUELA, Gladis del Valle (MI N° 10.651.348-Clase 1953), en un (1) cargo Maestro Especial de Música de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 211 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios,

según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-524 26-03-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ARAVENA, Andrea Viviana (M.I. N° 21.355.339- Clase 1970), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 611, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 19 de febrero de 2016, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-525 26-03-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VERA SANHUEZA, María Mercedes Del Carmen (M.I. N° 16.170.670 - Clase 1962), a partir del 01 de septiembre de 2016, a las horas cátedra titulares que posee en las Escuelas N° 701 y N° 708, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Esquel, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-526 26-03-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ARNOLETTI ERRA, Juan Luis, (MI N° 16.692.914- Clase 1941), a un (1) cargo Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV- Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 136/10, a partir del 01 de Febrero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-527 26-03-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BERRA, Patricia María (MI N° 16.200.659 - Clase 1963), en un (1) cargo Director Titular de la Escuela N° 502 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de abril de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Res. N° XIII-528 26-03-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de treinta y cinco (35) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2016, cuatrocientos dieciocho (418) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2017 y cinco mil trescientas cincuenta y nueve (5.359) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2017, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-529 26-03-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ, Justina (MI N° 12.596.294- Clase 1958), a partir del 01 de agosto de 2017, a un (1) cargo del Agrupamiento Personal Obrero Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 36 de la localidad de Río Mayo, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-530 26-03-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BAUMANN, Valeria Esperanza (M.I. N° 24.416.080- Clase 1978), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 184, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 23 de octubre de 2017, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE BOSQUES E INCENDIOS

Disp. N° 32 20-03-19

Artículo 1°.- Rechácese el Recurso de Reconsideración interpuesto a fojas 17 (diecisiete) por el señor ARPAJOU Hugo Luis (DNI: 8.704.256).-

Artículo 2°.- Elévense por la vía jerárquica correspondiente las actuaciones para el tratamiento del recurso jerárquico.-

Disp. N° 33 20-03-19

Artículo 1°.- Rechácese el Recurso de Reconsideración interpuesto a fojas 25 (veinticinco) por el señor PRELLER RABINOVICH Eduardo Sebastián

(DNI: 34.967.489) y la señora TABUENCA Victoria Azul (DNI: 37.346.927).-

Disp. N° 34 20-03-19

Artículo 1º.- Rechácese el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora COSSU María Elena (DNI: 17.431.120), a fojas 40/48 refoliado.-

Artículo 2º.- Elévense por la vía jerárquica correspondiente las actuaciones para el tratamiento del recurso jerárquico.-

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 30 20-02-19

Artículo 1º.- RENUÉVESE con el N° 338 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la empresa AMBIENTE Y TERRITORIO S.A. (CUIT N° 30-71057903-9) con domicilio legal en calle 48 N° 963, Piso 5° «M» de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y oficina técnico comercial declarada en calle Fournier N° 519 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- DAR DE BAJA del grupo de trabajo de la empresa AMBIENTE Y TERRITORIO S.A. al Abogado: Sergio Marcelo MAMARELLI, DNI N° 16.051.808 y la Ingeniera Industrial: Agustina VERELLEN, DNI N° 31.227.759 y a su vez DAR DE ALTA al Ingeniero Industrial: Francisco Alberto CTIBOT, DNI N° 20.294.401.-

Artículo 3º.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa AMBIENTE Y TERRITORIO S.A. (CUIT N° 30-71057903-9) y el Grupo de Trabajo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12º, 15º y 16º del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, con el pago de su cuota al día, en copia certificada y/o legalizada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la do-

cumentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

e) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 4º.- La empresa AMBIENTE Y TERRITORIO S.A. (CUIT N° 30-71057903-9), deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

ANEXO I: «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categorías:

«Consultoría Ambiental»,

1. Ingeniera Ambiental: María Josefina ARISTARAIN, DNI N° 33.315.820, en calidad de Responsable Técnica.

2. Licenciado en Biología (Orientación Zoológica): Nicolás GARCIA ROMERO DNI N° 20.540.986.

3. Licenciado en Geología: Edgardo María José GIANI DNI N° 13.876.837.

4. Abogado: Juan Pablo RUSSO MAC ADDEN DNI N° 30.078.172.

5. Ingeniero Industrial: Francisco Alberto CTIBOR DNI N° 20.294.401.

Disp. N° 31 20-02-19

Artículo 1º.- MODIFICASE el Anexo I de la Disposición N° 68/16-SGAYDS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I: «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categorías:

«Consultoría Ambiental»,

«Actividad Minera - minerales de primera y segunda categoría»,

«Actividad Minera - minerales de tercera categoría»

y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera»

1. Licenciado en Ciencias Geológicas: Fabián SUÁREZ, DNI N° 25.097.251, en calidad de Responsable Técnico.-

2. Geólogo: Alejandro César BURGOS, DNI N° 30.955.282.-

3. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Adriana Daniela ASCENCIO, DNI N° 32.904.986.-

4. Bioquímica: Regina Laura AGUILAR, DNI N° 22.700.469.-

5. Geóloga: Yael Fiorela BERNARDI, DNI N° 35.984.277.-

Artículo 2º.- La presente Disposición queda sujeta a lo dispuesto en el resto del articulado de la Disposición N° 68/16-SGAYDS, manteniendo de esa manera, los mismos términos y el mismo alcance en cuanto a los requisitos y

los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013 a los efectos de extender el plazo de la inscripción de la empresa GEOAMBIENTE S.R.L. (CUIT N° 33-71517780-9) en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental».-

Disp. N° 32**20-02-19**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE para las categorías: «Consultoría Ambiental» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», con el N° 360 en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», a la sociedad simple: «APEZTEGUÍA- GUAL ASESORES AMBIENTALES DE APEZTEGUÍA ARIANA Y GUAL CONSTANZA» (CUIT N° 30-71506471-7), con domicilio legal en calle Patagones N° 1379 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-Artículo 2º.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la sociedad: «APEZTEGUÍA-GUAL ASESORES AMBIENTALES DE APEZTEGUÍAARIANA Y GUAL CONSTANZA» (CUIT N° 30-71506471-7) y el grupo de trabajo detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, con el pago de su cuota al día, en copia certificada y/o legalizada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Contrato Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

e) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 3º.- La sociedad «APEZTEGUÍA- GUAL ASESORES AMBIENTALES DE APEZTEGUÍAARIANA Y GUAL CONSTANZA» (CUIT N° 30-71506471-7), deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para

cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

ANEXO I: «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categorías:

«Consultoría Ambiental» y

«Expertos Ambientales de la Industria Petrolera»,

1. Licenciada en Gestión Ambiental: Constanza GUAL, DNI N° 26.812.969, en calidad de Responsable Técnica.-

2. Licenciada en Ciencias Geológicas: Ariana APEZTEGUIA, DNI N° 28.075.995.-

3. Ingeniera Química: Natalia Carolina MASELLIS, DNI N° 25.460.496.-

4. Licenciada en Gestión Ambiental: Constanza MOLINA, DNI N° 29.239.760.-

5. Geólogo: Marcos Gabriel MENDES ROSA, DNI N° 26.617.001.-

6. Licenciado en Antropología: Mariano Carlos DEL PAPA, DNI N° 22.158.284.-

7. Geóloga: Yael Fiorela BERNARDI, DNI N° 35.384.277.-

Disp. N° 33**22-02-19**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE con el N° 349 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», al Licenciado en Química y Tecnología Ambiental: Matías Federico RAMÍREZ, DNI N° 35.887.908, con domicilio legal en calle Capitán Murga N° 403, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Química y Tecnología Ambiental: Matías Federico RAMÍREZ, DNI N° 35.887.908, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- El Licenciado en Química y Tecnología Ambiental: Matías Federico RAMÍREZ, DNI N° 35.887.908

, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 36 **13-03-19**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 16 Viviendas en la Manzana 34 de la Ciudad de Rawson-Licitación Pública N° 29/16- IPVyDU», presentado por la empresa PALCO S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción N° 4, Sector 4, Manzana 34, Parcelas 1 a 16 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa PALCO S.A., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

e) Indicar antes del inicio de la obra, de qué cantera se extraerán los áridos que se utilizarán para la ejecución de la misma, la que deberá estar ambientalmente habilitada por este Ministerio.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 37 **14-03-19**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 364 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», al Licenciado en Gestión Ambiental: Lucas DE BORBÓN, DNI N° 21.949.642, con domicilio legal en Manzana Y Lote 24 Barrio Viejo Tonel II de la ciudad de Maipú, Departamento Maipú, Mendoza y domicilio constituido a los efectos de las notificaciones en Barrio Covitre III casa 27 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Gestión Ambiental: Lucas DE BORBÓN, DNI N° 21.949.642, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Licenciado en Gestión Ambiental: Lucas DE BORBÓN, DNI N° 21.949.642, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 38 **14-03-19**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción N° 016 al Laboratorio denominado: LABORATORIO CONTROL LAB S.R.L. (CUIT N° 30-71212270-2), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuya Responsable Técnica es la Licenciada en Química: Norma Elena BABSKEY, DNI N° 10.102.869, con domicilio legal y real en calle Canadá N° 287 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 86300

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/06/2018

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/07/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1026 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 02/18 MFYPS ADQ. MATERIALES EMERGENCIA

PROVINCIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12-
 \$85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 21-22-23-24/06/
 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.160,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86301

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/07/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1024 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CREACION DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$
 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 28/06/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.320,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86302

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/
 2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/07/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1070 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOLICITADA GO-
 BIERNO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 -
 \$120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 01/07/2018 P3.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86303

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/07/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1057 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DE LA INDE-
 PENDENCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10-
 \$120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 09/07/2018 P3.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86304

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/07/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1004 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO P/
 DOCENTES CDRO. RIVADAVIA Y RADA TILLY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 -
 \$85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 05/06/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.180,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86305

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/07/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1001 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL PERIO-
 DISTA. -
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$
 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 07/06/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86306

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/07/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1038 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA DOM.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86307

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/07/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 996 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DE LA
 REAFIRMACION DE LOS DERECHOS S/LAS ISLAS
 MALVINAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 -
 \$90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/06/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86308

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2018

FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/07/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 984 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MEDIDAS DE PREVENCIÓN: INVIERNO 2018-MONOXIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-28/06 - 15/06/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86309

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/07/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 992 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA CAMINOS Y SABORES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13-\$ 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/06/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.510,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86310

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/07/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 981 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DE LA BANDERA DE CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/06/2018 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.320,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86311

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/07/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 994 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DE LA BANDERA ARGENTINA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10- \$ 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/06/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86312

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/07/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1033 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOLICITADA PROPUESTA A TRABAJADORES ESTATALES DE CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18-\$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/06/2018 P7.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86313

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/07/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1053 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA EXPO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13- \$ 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/06/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.510,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86314

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/07/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1030 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/06/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.320,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86315

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/07/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 929 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- JUNIO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86316

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/07/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 925 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUENA FUENTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- JUNIO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86317

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1829 IAS/18.-
 Orden de Publicidad 211.-
 15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 4 salidas en auspicio del programa «La traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86318

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1830 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 212.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 8 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria, de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «Lo dijo la radio» de lunes a viernes de 14 a 16 horas.
 4 salidas en auspicio del programa «Desde el mar a la cordillera» los días sábados de 9 a 12:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 71.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86319

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1830 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 213.-
 6 salidas en auspicio del programa «Redacción 20» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
 6 salidas en auspicio del programa «Pase lo que pase» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Río testigo» días miércoles de 17 a 18 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas» días martes y jueves de 17 a 18 horas.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTAY TRES MIL (\$ 33.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86320

FECHA DE CONTRATO: 13 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1830 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 254.-
 4 salidas en auspicio de transmisión mundial FIFA 2018 de lunes a domingos de 11 a 17 horas.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86321

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1831 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 214.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86322

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL-IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1832 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 215.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.
 3 salidas en auspicio del programa «A tiempo» de lunes a viernes de 7 a 9 hs.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTAY CUATRO MIL (\$ 34.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86323

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1833 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 216.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 06:30 a 8:00 hs.
 3 salidas en auspicio del programa «Radio Activa» de lunes a viernes de 8 hs. a 12:30 hs. y sábados de 9 hs. a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86324

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1867 /AS/18.-
 Orden de Publicidad N° 217.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 4 salidas en auspicio del programa «En Resumen» los días sábados de 10 a 12 hs.
 6 salidas en auspicio del programa «Flash de Noticias» de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18, y 20 horas.-
 6 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86325

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1868 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 218.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 5 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.
 4 salidas en auspicio del programa «Cabulin, el príncipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-
 7 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86326

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1832 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 219.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86327

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1869 /A S/18.-
 Orden de Publicidad N° 220.-
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86328

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 95.7 RADIO VINOLO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1870 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 221.-

17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86329

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1871 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 222.-

9 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86330

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1872 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 223.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.

VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86331

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1873 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 224.-

20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.

VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTITRES MIL

QUINIENTOS (\$ 23.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86332

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO SONY-K LRF 722

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1874 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 225.-

8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86333

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1875 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 226.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

4 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10 horas.

VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86334

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOVISION SRL-
FM Radio Visión

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1876 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 227.-

29 salidas diarias en horario rotativo de lunes a

domingo.-
 4 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.
 5 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86335

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1877 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 228.-
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86336

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1878 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 229.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 8 salidas en auspicio de transmisión de Liga Nacional de Básquet.-
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86337

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RTA- LU4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1879 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 230.-
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a

domingo.-
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86338

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AVILA PATRICIA- FM 96.7 DEL SUR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1880 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 231.-
 8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86339

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AUSTRAL PROD. DAIANA E MARQUEZ FMAUSTRAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1881 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 232.-
 14 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. 2da quincena.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondientes

REGISTRO N° 86340

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL DE ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1882 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 233.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86341

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C. FM del Lago
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1883 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 234.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86342

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR SRL- MADRYN TV.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1885 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 235.-
 27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.
 4 salidas en auspicio del programa «Noticiero local» de lunes a viernes de 13 a 14 hs y de 21 a 22 hs.
 2 salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» días viernes de 22 a 23 hs.; sábados de 20 a 21 hs. y domingos de 19 a 20 hs.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86343

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1886 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 236.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.
 4 salidas en el programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 hs. con repetición de 23 a 24 hs.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86344

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Cana/9 de Comodoro Rivadavia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1887 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 237.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86345

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA- DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1888 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 238.-
 Publicación de 1.056 cms. de columna color y 174 cms. de columna blanco y negro.
 Viñetas de tapa color. Publicación diaria.
 Pié de página blanco y negro en sección Esquel. Publicación diaria.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 280.970.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86346

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA- DIARIO JORNADA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1889 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 239.-
 Publicación de 1.058 módulos color y 171 módulos en blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS. (\$ 176.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de /as publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86347

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1891 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 240.-
 Publicación de 1.000 cms. de columna.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86348

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.- CRONICA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1892 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 241.-
 Publicación de 697 cms de columna color y 165 cms de columna blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTAY SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 76.700.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86349

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1893 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 242.-
 Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18 cms. interior blanco y negro.
 Publicación diaria.
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTAY CINCO MIL (\$ 35.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 86350

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente 1894 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 243.-
 Publicidad en pie de contratapa 6 x 25,5 cms, blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: Mes de junio de 2018.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 86351

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: El Trabajador Patagónico
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1895 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 244.-
 Publicidad en ¼ página interior blanco y negro, 13 x 18 cms. Publicación quincenal.
 VIGENCIA: mes de junio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Sección General

CAMARONES DE PIE**CARTA ORGANICA****CAPITULO I**

ARTICULO 1°: Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Camarones de Pie cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

ARTICULO 2°: El Partido Camarones de Pie está constituido por la totalidad de sus afiliados en el Municipio de Camarones.

CAPITULO II**DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES**

ARTICULO 3°: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias.

ARTICULO 4°: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del art.33 de la Ley 23.298, disposiciones legales posteriores o concordantes.

ARTICULO 5°: El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar la solicitud de afiliaciones y llenar fichas que expresen: nombre y domicilio; matrícula; clase; sexo; estado civil; profesión; oficio; su firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los principios, las bases de acción política y a ésta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

ARTICULO 6°: Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad. La afiliación estará abierta permanentemente.

ARTICULO 7°: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 8°: La afiliación se extingue: por renuncia; por desafiliación y expulsión.

ARTICULO 9°: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los 15 días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo, se la considerará aceptada.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

ARTICULO 10°: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, o de sus organismos o de otros afiliados.

Están obligados a observar los principios y bases de acción política aprobados por el Partido, mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus organismos y contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que dicten las autoridades partidarias.

Tienen derecho a ser elegidos, para desempeñar funciones dentro de la organización, como así también para las electivas y ejecutivas en el Gobierno.

ARTICULO 11°: Son adherentes al Partido, los argentinos menores de 16 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibir constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto las electorales.

CAPITULO III

DE LAS SEDES PARTIDARIA Y AUTORIDADES DE CIRCUNSCRIPCIÓN

ARTICULO 12°: Las Sedes Partidarias, constituyen el organismo primario del Partido, centro de difusión de sus principios y bases de acción política, actividades culturales y asistencia social. La afiliación se efectuará en los locales que se habilitarán al efecto, por los organismos partidarios y según normas que ellos dicten.

ARTICULO 13°: Los organismos directivos del Partido fijarán el número mínimo de afiliados que sea preciso para constituir la Sede, y tendrán la jurisdicción territorial que ellos establezcan.

ARTICULO 14°: Serán autoridad de cada Sede Partidaria, un Consejo que actuará de acuerdo a las instrucciones y directivas de las autoridades superiores del Partido.

ARTICULO 15°: Los integrantes de las Sedes Partidarias deben ser elegidos por simple mayoría, por voto directo de los afiliados. Durarán un año en sus funciones. En los Consejos, donde se haya oficializado una sola lista para las elecciones internas del Partido, podrá prescindirse del voto de los afiliados; será suficiente en tal caso la pública proclamación de los candidatos o

la lista presentada.

CAPITULO IV

DE LAS AUTORIDADES

ARTICULO 16°: Asamblea General. El gobierno del Partido Camarones de Pie, corresponde a sus afiliados, quienes ejercen el gobierno por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

ARTÍCULO 17°: De la Asamblea General de Afiliados: La autoridad superior del Partido Camarones de Pie, será ejercida por una Asamblea General de Afiliados, es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios. ARTÍCULO 18°: El «quórum» para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el «quórum» en la primera citación, transcurrida una hora de la señalada para el inicio de la misma, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 19°: Artículo 16°: Son funciones de la Asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, y un secretario; b) Juzgar la acción del Comité Directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de orden de acción; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día; g) aprobar o rechazar las iniciativas en materia política electoral, alianzas, que le sean presentadas por el comité directivo partidario; h) considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por la Comisión Directiva Partidaria, i) Llamar a elecciones internas cuando se produzca la acefalía del comité directivo; j) Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a la declaración de principios.

ARTÍCULO 20°: La Asamblea funcionará en el Municipio de Camarones, Provincia del Chubut y deberá reunirse por lo menos una vez por año, en sesión ordinaria, en fecha o entre las fechas que establezca el comité directivo, para realizar la labor que le compete según esta Carta Orgánica; o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

ARTÍCULO 21°: Del Comité Directivo. La Dirección Ejecutiva y permanente del Partido, estará a cargo de un Comité Directivo, con asiento en el Municipio de Camarones. La misma estará integrada por un Presidente y una Secretaría, elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados.

ARTÍCULO 22°: Son requisitos para ser elegido miembro del COMITÉ DIRECTIVO: a) Ser mayor de edad; b)

Estar inscripto en el padrón electoral de la Camarones de Pie, mantener residencia en el Municipio de Camarones, estar afiliado a la misma y tener como mínimo dos años de antigüedad como afiliado.

ARTÍCULO 23°: El Comité directivo es el órgano ejecutivo del Partido Camarones de Pie y tendrá las siguientes atribuciones: a) Dirigir y administrar el partido como asimismo representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) Convocar a la Asamblea de afiliados en los supuestos convocados en esta carta orgánica; e) Sesionar, fijando los días de reunión por lo menos una vez al mes previa convocatoria de sus miembros por parte del Presidente a través del Secretario. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes; e) Aceptar nuevos afiliados, y remitir al órgano disciplinario los casos que sean de su competencia; f) Informar a cada Asamblea General Partidaria Ordinaria, acerca de la marcha del Partido y presentar la memoria del balance, inventario, informe de los revisores de cuentas correspondiente al cada ejercicio fenecido; g) Crear todas las subcomisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, con afiliados, respetando el régimen de las minorías, determinando sus objetivos y ejerciendo su supervisión; h) Sancionar, modificar y poner en vigencia los reglamentos internos del partido; i) Velar por el cumplimiento de las finalidades del partido; j) Poner a consideración de la asamblea general toda iniciativa relacionada con compra, venta o locación de inmuebles o bienes muebles, y previa aprobación de la misma, implementar su cumplimiento; k) Designar uno o más apoderados del partido para que ejercitando los más amplios derechos ante las autoridades que correspondan, realicen cuántos trámites sean necesarios ante el tribunal Electoral u otros organismos y se puedan ocupar de la inscripción de candidatos partidarios u otros trámites que sean menester realizar; l) Resolver cualquier otro asunto no previsto en la carta orgánica, debiendo dar cuenta de ello a la primera Asamblea General Partidaria; ll) Tener a su cargo todo lo relacionado con la creación de organismos de adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda; m) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción sin perjuicio de la facultad de la Asamblea para reformarlos;

ARTÍCULO 24°: Al constituirse el Comité Directivo designara una mesa, de su seno, integrada por el Presidente y el Secretario. Los miembros del comité directivo durarán en sus funciones dos años, pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos.

ARTÍCULO 25°: Ante la desintegración total o parcial del comité directivo se procederá a una nueva elección por el mismo sistema estatuido en la presente carta orgánica, siempre que faltare más de un año para la terminación del mandato.

ARTÍCULO 26°: De los miembros del comité directivo: **PRESIDENTE:** Son deberes y atribuciones del presidente: a) Convocar por medio del Secretario a las reuniones del comité directivo y presidirlas. b) Representar al partido en todos sus actos o designar para que lo represente a un miembro del comité directivo; c) Suscribir con su firma y la del Secretario correspondiente o

el tesorero documentos públicos y privados, contratos, escritura pública, escritos y documentos de pago; d) controlar que los fondos correspondientes se encuentren depositados en el término de cuarenta y ocho horas, en las cuentas corrientes del Partido; e) Velar por el cumplimiento de la Declaración de Principios, Bases de acción política, Carta Orgánica y reglamento interno, así como también, toda otra disposición o resolución que se adopte; f) promoverá junto a los demás integrantes del Comité Directivo, la conformación de SEDES Partidarias. **Del SECRETARIO:** Son deberes y atribuciones del Secretario: a) Redactar la correspondencia del Partido y suscribirla, refrendando la firma del presidente. b) Guardar y conservar la correspondencia recibida, las copias de las enviadas, y demás papeles y documentos: c) Firmar las escrituras, contratos y documentos públicos y privados, conjuntamente con el presidente; d) efectuar las citaciones para reuniones del Comité Directivo o el llamado a Asamblea General;

ARTÍCULO 27°: Cuando el Presidente inicie tratativas para efectuar alianzas con otros Partidos Políticos, tanto en el orden local, como Provincial y o Nacional, pondrá en conocimiento de todo lo actuado, bajo acta de reunión, a los integrantes del comité directivo en reunión ordinaria del mismo, quienes avalarán o no la decisión a tomar, por medio del voto de la mayoría de los presentes, dicha decisión deberá ser puesta a consideración de la Asamblea General Partidaria, para su aprobación definitiva y/o rechazo.

ARTÍCULO 28°: Los Apoderados del partido formarán parte del COMITÉ participando de las deliberaciones, con voz y sin voto.

CAPITULO V

DE LOS TRIBUNALES DE DISCIPLINA

ARTICULO 29°: Existirá un tribunal de disciplina para entender en los casos individuales que se susciten por inconducta y/o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes.

Substanciarán las causas por el procedimiento escrito que se reglamente y que asegure el derecho de defensa del imputado y dictaminará aconsejando la sanción que corresponda.

ARTICULO 30°: El Tribunal de Disciplina está compuesto por 3 miembros titulares y dos suplentes, preferentemente abogados o escribanos, que durarán cuatro años en sus funciones.

ARTICULO 31°: Los Tribunales de Disciplina podrán aconsejar las siguientes sanciones:

- Amonestación.
- Suspensión temporaria de la afiliación.
- Desafiliación.
- Expulsión.

CAPITULO VI

DE LA COMISION DE FISCALIZACIÓN

ARTICULO 32°: A los efectos de contralor contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, el COMITÉ Directivo del Partido designará una Comisión Fiscalizadora de 1 o 2 miembros, preferentemente pro-

fesionales especializados en la materia. La Comisión se dará su propia reglamentación de funcionamiento.

CAPITULO VII DE LOS APODERADOS

ARTICULO 33°: El COMITÉ Directivo del Partido nombrará uno o más apoderados, con preferencia abogados, para que conjunta, alternativa o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por aquellos.

CAPITULO VIII DEL PATRIMONIO

ARTICULO 34°: El Patrimonio del Partido se formará con:

- Las contribuciones de los afiliados en todo el territorio Municipal.
- El diez por ciento de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales.
- El veinte por ciento de las contribuciones que corresponda recibir a las autoridades partidarias de los Distritos.
- Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaran voluntariamente y que no están prohibidas por las leyes.

Este patrimonio será administrado por el Comité Directivo del Partido.

ARTICULO 35°: Los fondos del Partido serán depositados en el Banco de la Provincia del Chubut a nombre del Partido y a la orden conjunta de dos miembros de órgano de Gobierno del Partido, el Presidente y el Tesorero. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido.

ARTICULO 36°: El Comité Directivo del Partido adoptará las disposiciones necesarias para el más riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios observándose las disposiciones legales que correspondan.

CAPITULO IX DE LA MUJER

ARTICULO 37°: Los cargos partidarios en todos sus niveles electivos nacionales, provinciales y municipales y para los que postule candidatos, deberán contar con la representación femenina correspondiente.

CAPITULO X DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 38°: El Partido Camarones de Pie sólo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados, que deberán expresarse por decisiones unánimes de sus miembros.

CAPITULO XI DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 39°: Las elecciones partidarias internas se regularán por las Resoluciones que tome el partido y subsidiariamente por las disposiciones que sean aplicables por la legislación electoral.

CAPITULO XII DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Las listas a presentarse a los efectos de la convocatoria para las elecciones del 2019, deberán estar avaladas, como mínimo por el cinco (5) por ciento del total del padrón de afiliados.

Presidenta Asambleista
Apoderada Asambleista
Secretaria

DECLARACION DE PRINCIPIOS

La Argentina necesita desde el origen de su democracia, el fortalecimiento efectivo de sus instituciones, lo que implica poner en valor cada una de las comunidades de su territorio.

Camarones de Pie propende la igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo como objetivo principal el desarrollo de la producción y de opciones laborales con especial cuidado al medio ambiente.

El futuro de los pueblos y el futuro del trabajo van de la mano, especialmente en comunidades en desarrollo, desde ese lugar, el Estado debe otorgar las herramientas que permitan el crecimiento comunitario considerando y respetando todas las etnias y capacidades; para ello es necesario incorporar una nueva perspectiva para formular la acción política, que sirva a los fines de estrechar la brecha entre representantes y representados priorizando a sus referentes directos: los ciudadanos.

El Partido sostiene, los fines de la Constitución Nacional, de la Constitución Provincial y adhiere al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista, el respeto a los derechos humanos y no auspiciar el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

Así, con el encuentro entre todos en base a un objetivo que es también destino, lograr que todos, aun aquellos con ideas de desarrollo diferentes puedan desde las distintas expresiones de la vida socio-política alcanzar la base suprema de convivir en sociedad ordenados y con real igualdad de oportunidades.

BASES DE ACCION POLITICAS

El Partido de Camarones de Pie, es una nueva organización política para aunar la voluntad de los ciudadanos a fin de lograr en el municipio una representación política dinámica y con participación de la comunidad, sus principios están basados en el progreso, la justicia social y el respeto de la voluntad popular.

Se destaca que la creación del presente, tiene como eje el desarrollo de la comunidad, en la producción e innovación del trabajo que permita el mejoramiento en la calidad de vida de todos sus habitantes.

Asimismo se tiene como condición de la vida democrática el efectivo cumplimiento con los mandatos constitucionales en materia de derechos humanos y libertad de expresión.

La igualdad es una meta y un principio que se propugna, considerando que la democracia puede ejercerse en la medida que se garantice la igualdad de oportu-

nidades para toda la comunidad.

Con esos ejes y el fortalecimiento de las instituciones de la comunidad, se pretende el mejoramiento de la ciudad de Camarones y de la vida de sus habitantes, propendiendo una real y renovada calidad de vida con trabajo, producción, vivienda digna y justicia social.

Este Partido sostiene, los fines de la Constitución Nacional, de la Constitución Provincial y adhiere al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista, el respeto a los derechos humanos y no auspiciar el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

Estas son y serán las bases del partido político municipal CAMARONES DE PIE.

P: 05-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE MARIANO CORADINI y ANA MARÍA PAZ, para que se presenten en autos: Coradini, Jorge Mariano y Paz, Ana María s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 364 Año 2017).-

Publíquense por 3 días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson 11/3/19.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 03-04-19 V: 05-04-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JULIÁN HERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 14 de 2019.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 03-04-19 V: 05-04-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días

(30) a herederos y acreedores de ARDANAZ NORBERTO ENRIQUE Y MONSALVO ANTONIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, abril 25 de 2018.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 03-04-19 V: 05-04-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALABRANO LEFIPAN CAROLINA NOEMI, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 20 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-04-19 V: 05-04-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRAD JOSEFA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 19 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-04-19 V: 05-04-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABALLAY SANTIAGO CAMILO y ARZA CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 07 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-04-19 V: 05-04-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA OJEDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 19 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-04-19 V: 05-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELITELE, ESTHER BEATRIZ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Melitele, Esther Beatriz S/ Sucesión (Expte. 594/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 21 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-04-19 V: 05-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS SEGUNDO MONTESINOS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Montesinos, Luis Segundo s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 007/2019.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero cinco de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 03-04-19 V: 05-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARCELO FERREIRA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ferreira, Marcelo S/Sucesión ab-intestato» Expte. 003307/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 03-04-19 V: 05-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIVAR VIVAR, JOSE BELARMINO y MANSILLA, EVA DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vivar Vivar, José Belarmino y Mansilla, Eva del Carmen S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000532/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 15 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-04-19 V: 05-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARRERO, MIRNA ELIANA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Marrero, Mirna Eliana S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000406/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro

Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 6 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-04-19 V: 05-04-19

EDICTO

La Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut con asiento en la ciudad homónima, Doctora Adela Juarez Aldazabal, en autos caratulados: «Caruso Alberto Omar C/Herederos de Pacheco Héctor Oscar S/Prescripción Adquisitiva» (EXPTE. N° 0163, Año 2014), cita y emplaza a los HEREDEROS DE HECTOR OSCAR PACHECO, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, a fin de que en el término de cinco (5) días, se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 346 del Código Procesal Civil y Comercial del Chubut). Se deja constancia que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de escrito de demanda y documental para su retiro.-

Secretaría, Trelew, abril 16 de 2018.-

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario

I: 04-04-19 V: 05-04-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MORGAN LILIAN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 28 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 04-04-19 V: 08-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACOSTA, DELIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Acosta, Delia S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000052/2019). Publíquense edictos

por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 07 de 2019.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-04-19 V: 05-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ALONSO NELIDA ESTHER, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Alonso Nélica Esther S/Sucesión ab-intestato» Expte. 000426/2019.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 13 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-04-19 V: 05-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAZZOLA, JUAN ENRIQUE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gazzola, Juan Enrique s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000068/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 08 de 2019.

VIVIANA MÓNICA AVALOS
Secretaria

I: 04-04-19 V: 08-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaría única a mi cargo, en

los autos caratulados «Vezzoso, Julio Alberto S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 108-2019) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados JULIO ALBERTO VEZZOSO para que en el término de treinta (30) días se presente a juicio.-

Esquel (Ch), 22 de Marzo de 2018.
Publicación por 1 día.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 05-04-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «Ruiz, María Adela S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 139 AÑO 2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. LEY XIII N° 5) Causante: «RUIZ, MARIAADELA».

El presente deberá publicarse por Tres días únicamente en el «Boletín Oficial» conforme lo establece el art. 148 y 712 del CPCC., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Puerto Madryn, 27 de marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-04-19 V: 09-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel (Tel: 02945-451417/8/9), provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González De Vicel, Secretaría desempeñada por el Dr. Agustín Olivera, en el trámite caratulado «Antinao, Marcela Miriam y/Austin, Héctor Marcelo S/ Divorcio» (Expte. N° 149- Año 2011), cita y emplaza por el término de Dos (2) días al Sr. HÉCTOR MARCELO AUSTIN, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 de la Ley XIII N° 5 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial, y en los Estrados del Juzgado.-
Esquel (Chubut), 26 de marzo de 2019.-

ÁNGELAGUSTIN OLIVERA
Secretario

I: 05-04-19 V: 08-04-19

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de la Circunscripción Judicial de Rawson, con Asiento en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, sito en Avenida 25 de Mayo N° 222, a cargo del Dr. Martín Benedicto Alesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mabel Mardones, cita y emplaza por el término de quince (15) días desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la Supresión de Apellido Paterno solicitado por la Sra. Ligoule Cepeda Gisela Paola respecto de sus hijos menores de edad en autos caratulados: «Ligoule Cepeda, Gisela Paola c/ Espindola, Néstor Raúl S/supresión de apellido» (Expte. N° 856/2017).-

Publíquese el pedido de cambio de apellido en el Boletín Oficial por un (1) día por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de quince (15) días desde la última publicación.-

Rawson, Chubut, 19 de febrero de 2019.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 07-03 y 05-04-19

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia de Chubut, sito en calle 25 de Mayo 242 de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tessi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, comunica por cinco días que en los autos caratulados «Papaiani Carlos Humberto S/Concurso Preventivo» Expte. 607/2018, mediante Resolución de fecha 4 de diciembre de 2018, se ha dispuesto la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de CARLOS HUMBERTO PAPAIANI CUIT 20-10147458-6, habiéndose designado Sindico al Cdor. Daniel Arturo Julio, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio de Belgrano N° 650 Planta Alta de la ciudad de Rawson, por ante quien, y hasta el día 10 de mayo de 2019 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos como también sus respectivos títulos justificativos, asimismo deberán solventar el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ con las exclusiones previstas en ese artículo (Art. 14 inc 3°; 32 LCQ). Fijándose los días 25 de junio de 2019 y 21 de agosto de 2019 a efecto de que el Síndico presente los informes de créditos individual y general, respectivamente (conf. art. 14, inc. 9 LCyQ), y se fija la audiencia informativa para el día 2 de marzo de 2020 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado (conf. art. 14, inc. 10 LCyQ). Para su publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut de la provincia.-

Rawson, Chubut, 29 de marzo de 2019.

MONICA E. SAYAGO
Secretaría

I: 05-04-19 V: 11-04-19

EDICTO DE SUBASTA Nro. 57/2019

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 Secretaría Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso, ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER - JUEZ - Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario CRÓNICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados: AVILA Dionisio Estanislao y NIEVA María Angélica S/Sucesión Expte. Nro. 1194/07, el Martillero Público, José Antonio Quintero, subastará el día 12 de ABRIL de 2019 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad, el inmueble individualizado como: División Manzana 85, Sector 4, Circunscripción: 5, Parcela: Urbano 8, Calle Fray Marmerto Esquiú Nro. 62 del Barrio General Enrique Mosconi, Partida Inmobiliaria 25236 con todo lo plantado y edificado. CONDICIONES DE VENTA, Con la base de las 2/3 partes de su valor en pesos es decir en la suma de PESOS: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$ 4.361.642,66), al contado y al mejor postor. SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DÍAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia la situación fiscal del inmueble Partida Nro. 25236 es la siguiente: Adeuda en concepto de Obras al (01/09/2017) la suma de \$ 25.734,26. Tasa de Higiene Urbana al (01/09/2017) Adeuda la suma de \$ 2.806,67. Impuesto Inmobiliario al 01/09/2017 adeuda la suma de \$ 1.042,38. ESTADO DE OCUPACIÓN. El inmueble es de material con techo de dos aguas, con dos puertas de acceso al frente y tres ventanas a la calle. La casa de aproximadamente 105 m2 se compone de 2 dormitorios, baño, living-comedor y cocina. En el terreno se observa un galpón 35 m2 aproximadamente. La superficie total del lote es de 539,96 m2. La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Marcelo Avila y su hermana la Sra. Sandra Avila. IMPUESTO DE SELLOS: El martillero designado deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuestos de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, Arts. 16, 17, inc. d) 22 y 24 de la Ley Provincial Nro. 5451. A tal fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el Boleto de Remate, debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la ley XIII N° 5) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (art. 24 Ley 5451) estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calcu-

lado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor (art. 28 Ley 5451). En caso que la subasta fracasare por falta de postores, se realizará una segunda subasta, TREINTA (30) MINUTOS más tarde de la hora fijada para la primera, reduciendo la base en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) (Art. 591 de la Ley XIII N° 5). Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir los recaudos que las leyes de la materia establecen para la transferencia de inmuebles en zona de seguridad de frontera. INFORMES TE 154753579.-

Comodoro Rivadavia, 20 de marzo de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-04-19 V: 08-04-19

EDICTO

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 16/4/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero 1337, Capital Federal los días 11, 12 y 15 de Abril de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base
RENAN IBAÑEZ - CHEVROLET CLASSIC LT SPIRIT/
13 - MIT633 - 110.600

El siguiente automotor será exhibido en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almaguer y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 11, 12 y 15 de Abril de 10 a 16 hs.

JUAN CAMPOS - FORD FIESTAAMBIENTE MP3 5P/
11 - JAN726 - 126.200

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 6.300 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22/03/2019.

P: 05-04-19

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Se le hace saber a la Señora Daniela SEGURA (DNI N° 22.267.007) que en autos N° 36.050, año 2016, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACIÓN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 50 FF 111, 325, 347,

379, 411, 413, 426» se ha dictado la Resolución N° 597/18 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 21 de noviembre de 2018. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESULEVE: Primero: CONMINAR a la Directora de la Escuela N° 519, Sra. Segura, Daniela (DNI N° 22.267.007) a presentar la rendición correspondiente a transferencia de partidas para comedores escolares del mes de febrero de 2017 expte. N° 5396/16 ME de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 22.394) dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable...»Fdo. Dra. Lorena CORIA - Presidente; Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 26 de marzo de 2019.

ROSA MARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 03-04-19 V: 05-04-19

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

ARMADORA DE PESCA DEL CHUBUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: Roque Ernesto SILVA, DNI N° 14.061.524, CUIT 20-14061524-3, argentino, casado, empresario, nacido el 9 de Junio de 1960, domiciliado en la calle Dr. Di Sarli N° 836 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; y Adrián Gustavo BALLARIN, D.N.I. N° 14.540.072, C.U.I.T. N° 20-14540072-5, argentino, casado, empleado, de 48 años, fecha de nacimiento 17 de Julio de 1961, domiciliado en calle Zapiola N° 896 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha de Contrato Social: 11 de febrero de 2019.-

Denominación: ARMADORA DE PESCA DEL CHUBUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de: Pesqueras: Pesca, Venta y Elaboración: a). Explotación de buques pesqueros propios o de terceros. b) Compra, venta y cría de los recursos de la pesca y caza marítima y fluvial, sus productos, subproductos, buques, bienes muebles, máquinas, materiales, equipos, patentes de inven-

ción, marcas, materias primas y productos elaborados o semielaborados, todo ello relacionado a la pesca. c). La industrialización bajo cualquier forma de los recursos de la pesca y caza marítimos y fluviales. d). Importación y exportación de todos aquellos bienes relacionados con el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), dividido en CUATRO MIL (4000) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$ 100), cada una.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida la socia Roque Ernesto SILVA, DNI N° 14.061.524, CUIT 20-14061524-3, el que revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado.

Sede Social: Italia N° 186 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 05-04-19

EDICTO

Por la presente APICONS **ELABORADOS S.A.** informa que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 15/03/2018, se procedió a elegir el Directorio de la Sociedad el que quedo constituido de la siguiente manera para un periodo de 2 (dos) ejercicios.

Integrantes: Carlos Manuel Castro Blanco DNI N° 23.998.676 con domicilio en Chacra 206 «B» de la localidad de Gaiman; Director suplente: Edmundo Patricio Julio Passo DNI N° 14.287.019 con domicilio en calle Moreno 1199 de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 05-04-19

EDICTO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.

El Banco del Chubut S.A. hace saber que por Reunión de Directorio N° 684 de fecha 28 de marzo de 2019, se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea Gene-

ral Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de abril 2019 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede Social de Casa Matriz, sita en calle Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
 2. Consideración de la Memoria, Estados contables, Anexos, Informe de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (19.550) y modificatorias.-
 3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2018 y hasta la fecha de la presente Asamblea.-
 4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2018.-
 5. Consideración de la asignación del destino de Resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2018.-
 6. Designación de los cargos de Directores Titulares, Director suplente y Síndicos Titulares y Síndicos suplentes en representación de las Acciones Clase «A» por finalización del mandato.-
 7. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2019/2020.-
- Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el

sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

Cr. JULIO T. RAMIREZ
 Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 01-04-19 V: 08-04-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 07/2019

Objeto: «Provisión de Carpinterías de Aluminio – Obra Belgrano Rawson»

Fecha y hora de apertura: 12 de Abril de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 12/04/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 03-04-19 V: 05-04-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV Nº 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60º.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50